

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS CIMAT

Elaboración de hoja de vida según lo establecido en el Art.1 numeral 1.3 del Lineamiento 2 del Modelo de Fiscalización de publicación de información oficiosa elaborado del Instituto de Acceso a la Información Pública



Nombre:	Dimas Noé Tejada Tejada
Cargo:	Director Interino de la Escuela de Matemática, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Teléfono institucional:	7071-0661
Email institucional:	dimas.tejada@ues.edu.sv
Dirección Laboral: (Edificio x, planta x, de la Facultad x, Campus central,)	2da Planta del Edificio de la Escuela de Matemática, Cubículo 6.
Extracto CV:	<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Licenciatura en Matemática. Universidad de El Salvador (2004-2009). Beca UES.</i> ✓ <i>Máster Universitario en Matemática Avanzada. Universidad de Murcia, España (2009-2010). Beca Fundación Carolina.</i> ✓ <i>Doctorado en Matemática. Universidad Federal de Goiás, Brasil (2014-2018). Beca OEA.</i> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Profesor Universitario I(PU-1) en la Escuela de Matemática, en la Facultad de Ciencia Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador. Desde el 16 de febrero de 2011 a la fecha.</i>

- ✓ *Educador Modelo del Programa Jóvenes Talentos de la Universidad de El Salvador en los años 2007, 2008 y 2010.*
- ✓ *Mentor del Programa Jóvenes Talentos de la Universidad de El Salvador en los años 2011, 2012, 2013 y 2018.*
- ✓ *Curso de Post-grado del Ministerio de Educación para Profesores de Educación Media: impartí los módulos de Combinatoria, Teoría del Número, Trigonometría y Funciones. Eventualmente desde julio 2010 a diciembre 2012.*
- ✓ *Curso de Post-grado del Ministerio de Educación para Profesores de Tercer Ciclo y Básica: impartí los módulos de Combinatoria y Teoría del Número. Año 2013.*
- ✓ *Plan Nacional de Formación Docente. Impartí el curso de "Desarrollo del razonamiento algebraico y variacional" y "Estudio de Funciones". Período 2018-2019.*

Logros dentro de su gestión

La gestión se inicia el 9 de marzo de 2020 como Director Interino, tres días antes de la suspensión de actividades académicas presenciales.

- ✓ *Coordinar el trabajo virtual en la Escuela de Matemática. En el 100% de los cursos de la Escuela se tuvieron actividades virtuales a partir de abril 2020.*
- ✓ *Realización de varios talleres en el área de didáctica de la matemática.*
- ✓ *Desarrollo en línea de la Pre-Escuela CIMPA 2020: "Métodos Algebraicos en Topología". Diciembre 2020.*
- ✓ *Realización de un proceso de selección por medio de una comisión para realizar las propuestas de contratos eventuales de la Escuela.*
- ✓ *Gestión para pintar las instalaciones del primer nivel del edificio de la Escuela.*
- ✓ *Implementación del curso de especialización para egresados "Análisis Armónico".*
- ✓ *Gestión para que cuatro egresados puedan realizar pasantías en la unidad ESMATE del MINED.*

Deberes del Director

Reglamento de la Ley Orgánica

Art. 54. - Son atribuciones y deberes del Director de Escuela los siguientes:



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y MATEMÁTICAS



Oficina de información y respuesta

	<ul style="list-style-type: none">a) Ejecutar los acuerdos de JD y los de trabajo que emanen del Comité Técnico Asesor y Asamblea del Personal Académico de la Facultad respectiva;b) Servir de enlace entre la Escuela, la JD y el Decano;c) Convocar a la reunión de Personal Académico de la Escuela y presidirla;d) Proponer justificadamente a las instancias correspondientes, el cupo máximo de estudiantes para cada curso, o cualquier modalidad que implique el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.e) Dar cuenta al Decano y a la JD de las irregularidades o faltas disciplinarias del personal de la Escuela para la adopción de las medidas que corresponda;f) Nombrar en el ámbito de la escuela las comisiones para el estudio de problemas determinados;g) Proponer al Decano el nombramiento de los empleados administrativos que su unidad requiera;h) Presentar un informe anual de labores a la JD así como los que le soliciten el Rector o los Vicerrectores; ei) Otras atribuciones que se establezcan en el Reglamento General de la Facultad.
--	--